

0000031
hecho y consolidado

INFORME SOCIO - ORGANIZATIVO
N° 0006 - UERB-OC-2018



1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:			
NOMBRE DEL AHHC:	Bellavista Del Quinche		
Administración Zonal:	Tumbaco	Parroquia:	El Quinche
Años de Asentamiento:	28	Organización social:	AD-HOC
No. de propietarios:	12	Población beneficiaria:	48
2.- INFORME SOCIO ORGANIZATIVO:			
<p>El asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Bellavista del Quinche", se encuentra ubicado en la parroquia de El Quinche, se origina aproximadamente en el año de 1990, producto de las ventas en derechos y acciones de un lote de terreno, donde, ante la necesidad de contar con una vivienda digna, un grupo de personas se asienta en el territorio creando el asentamiento que actualmente cuenta con una consolidación del 75% en función de los 12 lotes existentes.</p> <p>De la inspección de campo realizada al asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "Bellavista", por parte de la UERB-OC, se recomienda que el asentamiento sea considerado de interés social, en función de que la mayoría de los moradores son de escasos recursos económicos, en su gran mayoría tienen pequeños negocios propios. Los moradores manifiestan que un 40% de ellos no tienen estabilidad laboral, y solo el 70% de ellos logran satisfacer la canasta básica. El asentamiento cuenta todos los servicios básicos pues colindan con vías pública; sin embargo no cuentan con una seguridad jurídica sobre la propiedad de sus lotes, que permita mejorar la calidad de vida del sector.</p> <p>Las personas que conforman el asentamiento, ante la dificultad de poder obtener sus escrituras individuales durante más de 28 años, se acercaron a la UERB-OC solicitando ingresar</p>			

8

00000030

+ cuenta

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

al proceso de regularización, para lo cual conformaron una organización social AD-HOC, eligiendo a la Lcda. Leticia Proaño como representante para el proceso de regularización.

Por lo expuesto se emite criterio socio organizativo favorable para considerar al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social y poder continuar con el proceso de regularización.

Arq. Carlos Lizáburu.

RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO UERB - OC

00031223
veinte y
nueve

DATOS GENERALES

FECHA DE VISITA	14/04/2018	HORA DE VISITA	11h00
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO	BELLAVISTA DEL QUINCHE		
ADMINISTRACIÓN ZONAL	EL QUINCHE		
NUMERO DE PREDIO	378254		
AÑOS DE ASENTAMIENTO	28 AÑOS		
NUMERO DE BENEFICIARIOS	48 personas		

DATOS SOCIO-ORGANIZATIVOS

TIPO DE ORGANIZACIÓN	COMITÉ	COPERATIVA	AD HOC	X
REPRESENTANTE LEGAL	Srta. Leticia Proaño Pasquel			
CEDULA DE IDENTIDAD	1718233412			
DIRECCIÓN	Circunvalación S1-86 y Pichincha			
TELÉFONO	0993337409 / 2387210			
CORREO ELECTRONICO	letypropas@gmail.com			

	CANTIDAD		CANTIDAD
NUMERO DE LOTES	12	ÁREA TOTAL	2.086,71
UNIDADES DE VIVIENDA		ÁREA VERDE	
CONSOLIDACION	75,00%	INFRAESTRUCTURA VIAL	
EQUIPAMIENTOS CERCANOS	SI	NO	
EDUCACIÓN	X		
SALUD	X		
RECREATIVAS	X		
ÁREA COMUNAL	X		

INGRESOS PROMEDIO DEL ASENTAMIENTO

SUELDO BÁSICO

	SI	NO	%
SATISFACE CANASTA BASICA	X		70%
TIENEN ESTABILIDAD LABORAL	X		60%

SERVICIOS BÁSICOS	SI	%	NO
ELECTRICIDAD	X	100%	
UN MEDIDOR			
MEDIDORES INDIVIDUALES	x	100%	
AGUA POTABLE	X	100%	
JUNTA AGUA			N/A
EMMAPS	X	100%	
POZO SEPTICO			N/A
ALCANTARILLADO	x	100%	
VÍAS		0%	
BORDILLOS		0%	
ACERAS		0%	

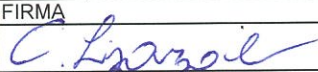
SERVICIOS OTORGADOS POR MUNICIPIO

x _____ AUTOGESTION X _____

INFORMACIÓN PARA ESTABLECER CALIDAD DE VIDA

	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE	DEFICIENTE	MALA
HIGIENE					
VENTILACION E ILUMINACION		x			
PERSONAS POR CUARTO		x			
ACABADOS		x			
PRIVACIDAD					
AREA POR PERSONA		x			
USO DE LOS ESPACIOS		x			
COMODIDAD					
DISPONIBILIDAD DE LOS ESPACIOS		x			
ACOMODACION DE ENSERES		x			
INSTALACIONES ELECTRICAS		x			

RESPONSABLE (GESTOR SOCIO ORGANIZATIVO)

NOMBRE	FIRMA
Arq. Carlos Lizarzaburu	

0000028
 verif
 y solo

INFORME LEGAL APROBATORIO PARA INICIO DE PROCESO TÉCNICO

N° 08 -UERB-OC-2018

FECHA: 27/04/2018

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:			
NOMBRE DEL AHHC:	ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "BELLAVISTA DEL QUINCHE"		
Administración Zonal:	TUMBACO	Parroquia:	EL QUINCHE
2.- INFORME LEGAL:			
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "BELLAVISTA DEL QUINCHE"			
El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Bellavista del Quinche", se encuentra asentado sobre un macro lote de terreno, situado en la Parroquia de El Quinche, conformado por los siguientes propietarios y formas de adquisición:			
MACRO LOTE			
DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD	LOTE DE TERRENO UBICADA EN LA CIRCUNVALACIÓN, ACTUALMENTE CALLE DENOMINADA CHECA		
PARROQUIA	EL QUINCHE		
CERTIFICADO DE GRAVAMENES	CERTIFICADO No. 367652 / TRAMITE 280408		
FECHA	13 NOVIEMBRE DE 2018		
LINDEROS	NORTE.- con la calle Pichincha.		
	SUR.- propiedad de los herederos de Alejandrina Báez, zanja medianera.		
	ORIENTE.- con calle de circunvalación, en toda su extensión.		
	OCCIDENTE.- con las propiedades de Manuel Saavedra, Alberto Chiguano, Anselmo Pineida, herederos de Francisco Tacuri, herederos de Camila Mena y Segundo Salcedo, zanjas propias.		
SUPERFICIE	1.600,00m2		
PROPIETARIOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. RENE ALEJANDRO PASQUEL PROAÑO, soltero. 2. BLANCA LETICIA PROAÑO PASQUEL, soltera. 3. Cónyuges ADOLFO NICOLAS PINENLA PINEIDA Y CARMEN NOHEMI PAREDES GARCIA. 4. MARIA RUFINA REA ALMACHI, soltera. 5. JORGE ANIBAL PROAÑO BARAHONA, soltero. 6. Cónyuges JULIO CESAR PROAÑO BARAHONA Y LUCIA DEL ROCIO PASQUEL GALARZA. 7. Cónyuges JULIO CESAR PROAÑO BARAHONA Y LUCIA DEL ROCIO PASQUEL GALARZA. 8. Cónyuges SEGUNDO RAMON QUILUMBAQUIN IGUAMBA Y SEGUNDA MARIA ELOISA PINANGO TUGULINAGO. 9. JUAN ELOY PINANGO CHOLANGO Y MARIA ELOISA TUGULINAGO GUARAS. 10. MARIA LUZ ROCHA GALARZA DE POVEDA, casada. 11. Cónyuges JORGE ANIBAL PROAÑO Y BLANCA BEATRIZ BARAHONA GALLO. 		

**FORMAS DE
ADQUISICION Y
ANTECEDENTES**

1. Mediante escritura pública de compra venta otorgada el 20 de marzo de 2017, ante el Notario Quincuagésimo Primero del cantón Quito, Dr. Marco André Navas Suasnavas, inscrita en el Registro de la Propiedad el 17 de abril de 2017; Rene Rafael Pasquel Jayas y Teresa Liliana Proaño, casados entre sí, venden a favor de RENE ALEJANDRO PASQUEL PROAÑO, soltero, 8.39% de derechos y acciones de la totalidad del inmueble, ubicado en la parroquia El Quinche. Habiendo adquirido mediante escritura pública de compra venta otorgada el 12 de julio de 2010, ante el Notario Noveno (encargado) del cantón Quito, Dr. Juan Villacís, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de julio de 2010, por compra del 8.32% de la totalidad del inmueble a los cónyuges Jorge Aníbal Proaño y Blanca Beatriz Barahona Gallo.
2. Mediante escritura pública de compra venta otorgada el 27 de noviembre de 2014, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Dr. Rómulo Joselito Pallo Quisilema, inscrita en el Registro de la Propiedad el 3 de febrero de 2015; los cónyuges German Francisco Pasquel Galarza y Blanca Beatriz Proaño Barahona, venden a favor de BLANCA LETICIA PROAÑO PASQUEL, soltera, el 9.375% de derechos y acciones de la totalidad del inmueble, ubicado en la parroquia El Quinche. Habiendo adquirido mediante compra en junta del 18.75% a Jorge Aníbal Proaño y Blanca Beatriz Barahona Gallo, según escritura pública otorgada el 22 de junio de 1998, ante el Notario Cuarto Interino del cantón Quito, Dr. Jaime Aillón, inscrita en el Registro de la Propiedad el 25 de junio de 1998.
3. Mediante escritura pública de compra venta otorgada el 26 de abril de 2013, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro de la Propiedad el 23 de mayo de 2013; los cónyuges Jorge Aníbal Proaño y Blanca Beatriz Barahona Gallo venden a favor de los cónyuges ADOLFO NICOLAS PINENLA PINEIDA Y CARMEN NOHEMI PAREDES GARCIA, casados, el 6.61% de derechos y acciones de la totalidad del inmueble, ubicado en la parroquia El Quinche.
4. Mediante escritura pública de compra venta otorgada el 12 de diciembre de 2011, ante el Notario del cantón El Chaco, Dr. Teofilo Gustavo Caluguillin Catucuango, inscrita en el Registro de la Propiedad el 6 de febrero de 2012; los cónyuges Jorge Proaño y Blanca Beatriz Barahona Gallo venden a favor de MARIA RUFINA REA ALMACHI, soltera, el 6.07% de derechos y acciones de la totalidad del inmueble, ubicado en la parroquia El Quinche.
5. Mediante escritura pública de compra venta otorgada el 12 de julio de 2010, ante el Notario Noveno (encargado) del cantón Quito, Dr. Juan Villacís Medina, inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de julio de 2010; los cónyuges Jorge Proaño y Blanca Beatriz Barahona Gallo venden a favor de Ing. JORGE ANIBAL PROAÑO BARAHONA, soltero, los derechos y acciones equivalentes al 11.02% de la totalidad del inmueble, ubicado en la parroquia El Quinche.
6. Mediante escritura pública de compra venta otorgada el 6 de enero de 2010, ante el Notario Noveno Encargado del cantón Quito, Dr. Juan Villacís Medina, inscrita en el Registro de la Propiedad el 16 de abril de 2010; los cónyuges Jorge Aníbal Proaño y Blanca Beatriz Barahona Gallo venden a favor de los cónyuges JULIO CESAR PROAÑO BARAHONA Y LUCIA DEL ROCIO PASQUEL GALARZA DE PROAÑO, los derechos y acciones equivalentes al 20.63% de la totalidad del inmueble, ubicado en la parroquia El Quinche.
- 6.1. Mediante escritura de Posesión Efectiva otorgada el 20 de diciembre de 2014, ante el Notario Cuadragésimo Noveno del cantón Quito, Dr. Edgar Vargas Inostroza, inscrita en el Registro de la Propiedad el 05 de febrero 2016, se concede la Posesión efectiva

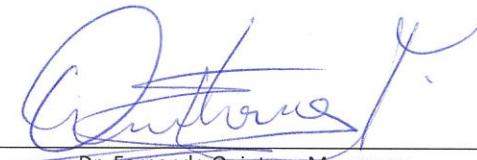
de los bienes del causante Julio César Proaño Barahona a favor de sus hijos, BLANCA LETICIA PROAÑO PASQUEL Y CESAR ANDRES PROAÑO PASQUEL, y la señora Lucía del Rocío Pasquel Galarza en calidad de cónyuge sobreviviente.

7. Mediante escritura pública de compra venta otorgada el 6 de enero de 2010, ante el Notario Noveno del cantón Quito, Encargado, Dr. Juan Villacís Medina, inscrita en el Registro de la Propiedad el 8 de abril de 2010; los cónyuges Julio Vicente Escobar Estrella y María Luzmila Susana Cárdenas Cevallos de Escobar venden a favor de los cónyuges JULIO CESAR PROAÑO BARAHONA Y LUCIA DEL ROCIO PASQUEL GALARZA, todos sus derechos y acciones que equivalentes al 9.375% de la totalidad del inmueble, ubicado en la parroquia El Quinche. Habiendo adquirido mediante compra en junta del 18.75% a Jorge Aníbal Proaño y Blanca Beatriz Barahona Gallo, según escritura pública otorgada el 22 de junio de 1998, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Dr. Jaime Aillón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 25 de junio de 1998.
8. Mediante escritura pública de compra venta otorgada el 11 de junio de 1997, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad el 27 de agosto de 1997; los cónyuges Juan Eloy Pinango Cholango y María Eloisa Tugulinago Guaras, casados, venden a favor de los cónyuges SEGUNDO RAMON QILUMBAQUIN IGUAMBA Y SEGUNDA MARIA ELOISA PINANGO TUGULINAGO, casados, los derechos y acciones equivalentes al 3.656% de la totalidad del inmueble, ubicado en la parroquia El Quinche, con una superficie de 1.600 m2.
9. Mediante escritura pública de compra venta otorgada el 15 de abril de 1992, ante el Dr. Gustavo Flores Uzcategui, Notario Noveno del cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 23 de abril de 1992; los cónyuges Jorge Aníbal Proaño y Blanca Beatriz Barahona Gallo venden a favor de los cónyuges JUAN ELOY PINANGO CHOLANGO Y MARIA ELOISA TUGULINAGO GUARAS, casados, los derechos y acciones equivalentes al 6.40% de la totalidad del inmueble, ubicado en la parroquia El Quinche, con una superficie de 1.600 m2. (derechos sobrantes)
 - 9.1. Mediante escritura de Posesión Efectiva otorgada el 12 de mayo de 2015, ante La Notaria Novena del cantón Quito, Dra. Alicia Yolanda Alabueta Toapanta, inscrita en el Registro de la Propiedad el 18 de mayo 2015, se concede la Posesión efectiva de los bienes del causante Juan Eloy Pinango Cholango y María Eloisa Tugulinago Guaras a favor de su hija, SEGUNDA MARIA PINANGO TUGULINAGO.
10. Mediante escritura pública de compra venta otorgada el 24 de junio de 1991, ante el Dr. Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quinto del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad el 4 de julio de 1991; los cónyuges Jorge Aníbal Proaño y Blanca Beatriz Barahona Gallo venden a favor de MARIA LUZ ROCHA GALARZA DE POVEDA, casada, los derechos y acciones equivalentes al 12.50% de la totalidad del inmueble, ubicado en la parroquia El Quinche.
11. Mediante escritura pública de compra venta otorgada el 1 de abril de 1985, ante el Dr. Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quinto del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de abril de 1985; los cónyuges Mercedes Espinosa de Tamayo y Licenciado Hernán Tamayo venden a favor de JORGE ANIBAL PROAÑO Y BLANCA BEATRIZ BARAHONA GALLO, el inmueble, ubicado en la parroquia El Quinche, (derechos sobrantes)
 - 11.1. Mediante escritura de Posesión Efectiva otorgada el 7 de diciembre de 2015, ante el Notario Septuagésima Séptima del cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro de la Propiedad el 17 de diciembre 2015, se concede la Posesión

	<p>efectiva de los bienes de la causante Blanca Beatriz Barahona Gallo a favor de sus hijos, ROCIO DEL PILAR PROAÑO BARAHONA, ANA SHICELA PROAÑO BARAHONA, MARIA DEL CARMEN PROAÑO BARAHONA, BLANCA BEATRIZ PROAÑO BARAHONA, TERESA LILIANA PROAÑO BARAHONA, JORGE ANIBAL PROAÑO BARAHONA, HORTENCIA JACQUELINE PROAÑO BARAHONA, y de sus nietos BLANCA LETICIA PROAÑO PASQUEL, Y CESAR ANDRES PROAÑO PASQUEL, y como cónyuge sobreviviente Jorge Aníbal Proaño.</p>
GRAVAMENES Y OBSERVACIONES	<p>NO ESTA HIPOTECADO, NI EMBARGADO, NI PROHIBIDO DE ENAJENAR</p>

CONCLUSIONES:

Por cuanto se ha justificado legalmente la tenencia de la propiedad, los copropietarios y las formas de adquisición del macro lote donde se encuentra ubicado el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Bellavista del Quinche", de la parroquia El Quinche; conforme al artículo 8, numeral b) de la Ordenanza 0147 de 09 de diciembre de 2016, se emite criterio legal favorable para el proceso de Regularización.



Dr. Fernando Quintana Mosquera

RESPONSABLE LEGAL UERB-OC

3.- VALIDACIÓN DEL COORDINADOR

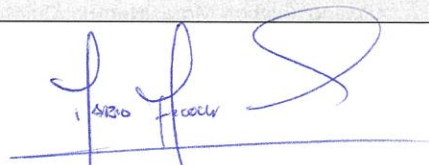
Avalo que la información presentada por el Responsable Legal de la UERB- OC Dr. Fernando Quintana Mosquera, cumple con los requerimientos establecidos para continuar con el procedimiento técnico.



Arq. Carlos Lizarzaburu

DELEGADO DE LA UERB-OC

4.- RECEPCIÓN DEL INFORME



Arq. Pablo Alcocer Acosta

RESPONSABLE TÉCNICO UERB-OC

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
 QUITO
 UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

INFORME TÉCNICO N° 08-UERB-OC-2018

CABIDAS Y LINEROS DE LOTE POR LOTE

FECHA: 22-05-2018

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	BELLAVISTA DEL QUINCHE	Área bruta Catastrada: MACRO	2.086,71 m2
Parroquia:	EL QUINCHE	Área bruta en escritura: MACRO	2.086,71 m2
Administración Zonal:	TUMBACO	Área bruta del levantamiento: MACRO	2.086,71 m2
N° de Predio:	(MACRO) 378255 ✓		
Clave Catastral:	(MACRO) 12941 04 004 ✓		

2.- INFORME TÉCNICO:

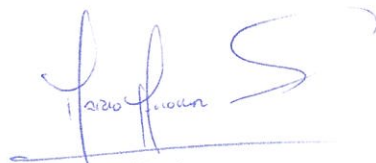
Verificación del 100% de cabidas y linderos del lote x lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas y espacios comunales en campo	NO APLICA
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC. con la realidad en campo	NO APLICA
Verificación en campo de ancho de vías y pasajes	CUMPLE
Verificación que ningún lote planteado en la trama Urbana tenga más del 45° de pendiente	CUMPLE

3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio (Responsable técnico)

4.- NOTAS:

1. *Este informe no significa aprobación o legalización alguna*
2. *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
3. *Este informe no representa título legal alguno.*
4. *Cualquier alteración a este informe lo anulará.*
5. *Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB Centro Oficina Central.*



Arq. Pablo Alcocer.
 RESPONSABLE TECNICO "UERB"-OC

Actualización Trazado vial Bellavista

impreso por Vilma Alexandra Reyes Tonguino (vilma.reyes@quito.gob.ec), 13/08/2018 - 15:46:14

Estado	abierto	Antigüedad	21 d 4 h
Prioridad	3 normal	Creado	23/07/2018 - 10:50:49
Cola	SECRETARIA GENERAL COORD TERRITORIAL Y PART	Creado por	Lizarzaburu Eguez Carlos Esteban
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	PJ-005		
Propietario	maguirrec (Maria Belen Aguirre Crespo)		

Información del cliente

Nombre: CARLOS ESTEBAN
Apellido: LIZARZABURU EGUEZ
Identificador de usuario: 1711971828
Correo: regulatubarrío@hotmail.com
Teléfono: 3989300
Móvil: 0987921745
Cliente: PERSONAS JURÍDICAS-EMPRESAS PÚBLICAS

Artículo #6

De: "Vilma Alexandra Reyes Tonguino" <vilma.reyes@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 13/08/2018 - 15:46:04 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): oficio_1826-AMZT-TV-2018.pdf (790.4 KBytes)
 OFICIO 1826-AMZT-TV-2018 PARA EL ARQ. CARLOS LIZARZABURU

Artículo #5

De: "Alexandra Cristina Gutierrez Caicedo" <aAlexandra.gutierrez@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 09/08/2018 - 07:56:49 por agente
Tipo: nota-interna
 OFICIO AMZT

Artículo #4

De: "Yadira Salome Salazar Perez" <yadira.salazar@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 30/07/2018 - 13:17:32 por agente
Tipo: nota-interna
 TRAMITE

Artículo #3

De: "Carlos Alberto Guerra Teran" <carlos.guerra@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 30/07/2018 - 13:13:21 por agente
Tipo: nota-interna
 TRAMITE

Artículo #2

De: "Sofia Cristina (Administrador) Castillo Vera" <sofia.castillo@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 26/07/2018 - 14:32:24 por agente
Tipo: nota-interna

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 OFICINA CENTRAL
 Recibido por:
 Firma:
 Fecha:
 16-08-2018

0001826

Oficio No. AMZT-2018-
DM Quito, 13 AGO 2018
Ticket GDOC N° 2018-111465

Arquitecto
Carlos Lizaraburu
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN UERB-OC
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Presente.-

Asunto.: Trazado vial

En atención al oficio N° UERB-OC-041-2018, ingresado en esta Administración Zonal con ticket N° 2018-111465 de fecha de recepción 30 de julio del 2018, suscrito por el Arquitecto Carlos Lizaraburu Delegado de UERB-OC, mediante el cual solicita: "...Trazado y Replanteo Vial de las calles que colindan con el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado *BELLAVISTA* ubicado en la parroquia de El Quinche... ". Al respecto:




Adjunto Informe de trazado Vial.

Atentamente,


SOFIA Castillo

Lcda. Sofia Castillo
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
ZONA TUMBACO

Anexo 1: 3 fojas útiles formato A4

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	C. Gutiérrez	TV	06-08-2018	
Revisión	S. Salazar	TV	06-08-2018	
Aprobación	C. Guerra	DGT	06-08-2018	

Ejemplar 1: UERB-OC Regula Tu Barrio
Ejemplar 2: AMZT Secretaria General Archivo Numérico
Ejemplar 3: AMZT DGT Archivo departamental

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Recibido por: 
Firma: 
Fecha: 14 AGO 2018

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TERRITORIO Y VIVIENDA INFORME DE TRAZADO VIAL

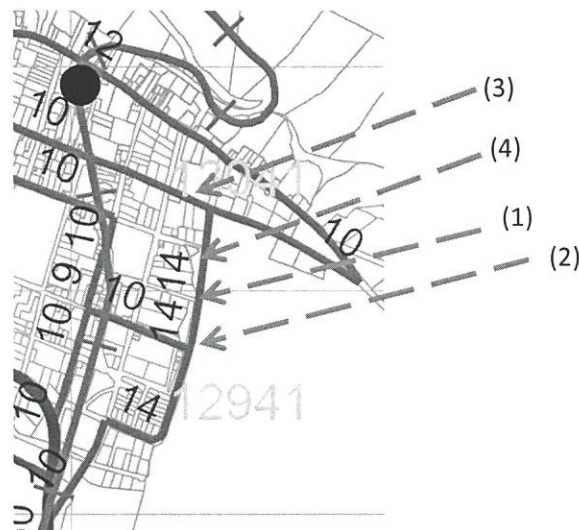
PARROQUIA	EL QUINCHE
SECTOR	QUINCHE CABECERA
ASENTAMIENTO DENOMINADO	BELLAVISTA
HOJAS CATASTRALES	13041 -12941
Longitud:	

NORMATIVA:

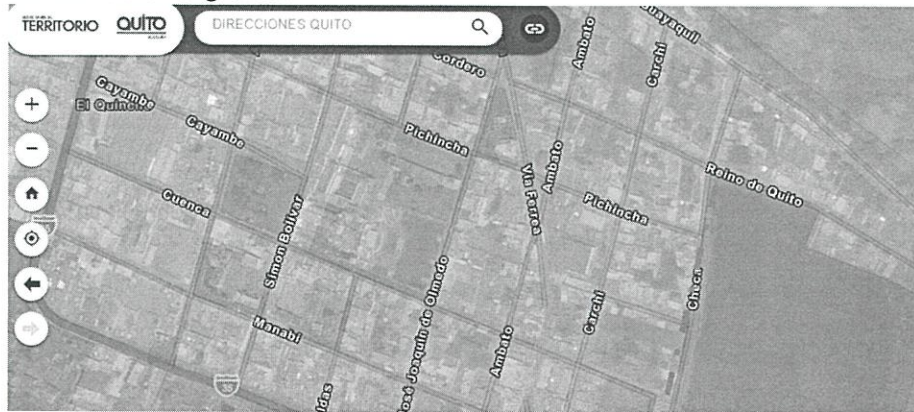
- En Conformidad a lo que establece la Ordenanza N° 181 art. N° 5, tramites, literal b) EMOP-Q, vías, parques, plazas, jardines, obras públicas y literales l) ADMINISTRACIONES ZONALES, vías locales y proyectos zonales.

- En conformidad a lo que establece la Ordenanza Metropolitana N° 0432, reformatoria a la Ordenanza N°0172, Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Artículo... (73).- Sistema Vial, en la parte pertinente al numeral 5. *“Las administraciones Zonales diseñaran, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además vías colectoras rurales, este diseño será realizado por las Administraciones Zonales, validado por la Secretaria responsable del Territorio Habitat y Vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previo aprobación del Concejo Metropolitano.”*

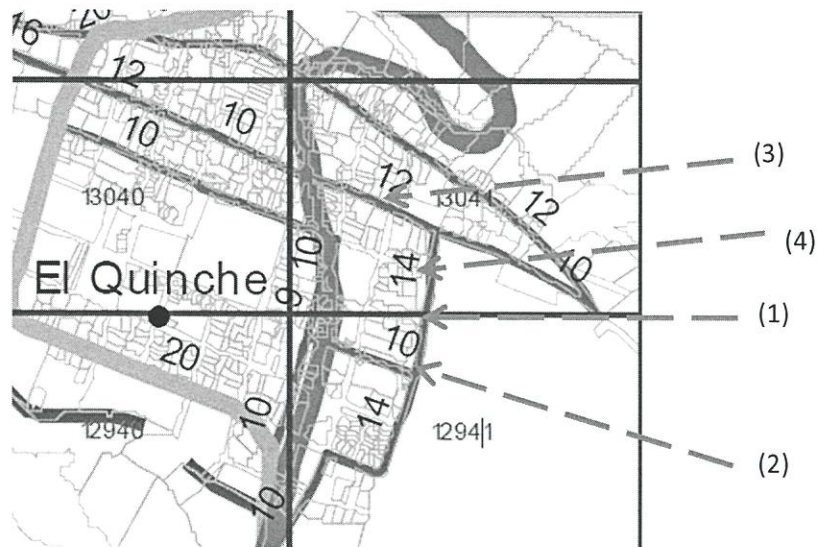
- Conforme lo establece la Ordenanza N°171, Ordenanza que aprueba el Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PMOT) del Distrito Metropolitano de Quito, en la que se encuentra el Mapa PUOS V-1 que contiene el Mapa de Caracterización y Dimensionamiento Vial, donde se indica que la (1), posee una un ancho PROYECTADO 14.00m; calle (2) posee una un ancho PROYECTADO 10.00m; calle (3) un ancho proyectado de 10.00m, calle (4) sin ancho como; se muestra en el gráfico:



- Revisado en el Plan de Uso y Ocupación de Suelo, se indica que se encuentra en el uso 50% Múltiple y 50% equipamiento y se encuentra en el límite de Urbano – Rural como se muestra en el gráfico:



- Conforme lo establece la Ordenanza N°127, Ordenanza que aprueba el Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PMOT) del Distrito Metropolitano de Quito, en la que se encuentra el Mapa PUOS V-2 que contiene el Mapa de Caracterización y Dimensionamiento Vial, donde se indica que la (1), posee una un ancho PROYECTADO 14.00m; calle (2) posee una un ancho PROYECTADO 10.00m; calle (3) un ancho proyectado de 12.00m, calle (4) sin ancho como; se muestra en el gráfico:



DEFINICIÓN VIAL:

Revisada las Ordenanzas que aprueba el Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PMOT) del Distrito Metropolitano de Quito, en la que se encuentran los Mapa PUOS V-1 y Mapa PUOS V-2 que contiene el Mapa de Caracterización y Dimensionamiento Vial; revisada los archivos informáticos, la base vial manejada por la Unidad Administrativa de Territorio y

veintidos

0000022

veinte
y dos

QUITO

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Vivienda se verifica sobre las hojas catastrales N°12941 y 13041 el siguiente ancho vial proyectado es:

Calle 1 (Checa) MAPA PUOS V2

Ancho: 14.00m
Calzada: 8.00m
Aceras: 2 x3.00m
Zona: Urbano
Tipo: local D

Calle 2: (Cuenca) MAPA PUOS V2

Ancho: 10.00m
Calzada: 6.00m
Aceras: 2 x2.00m
Zona: Urbano
Tipo: local F

Calle 3: (Reino de Quito) MAPA PUOS V2

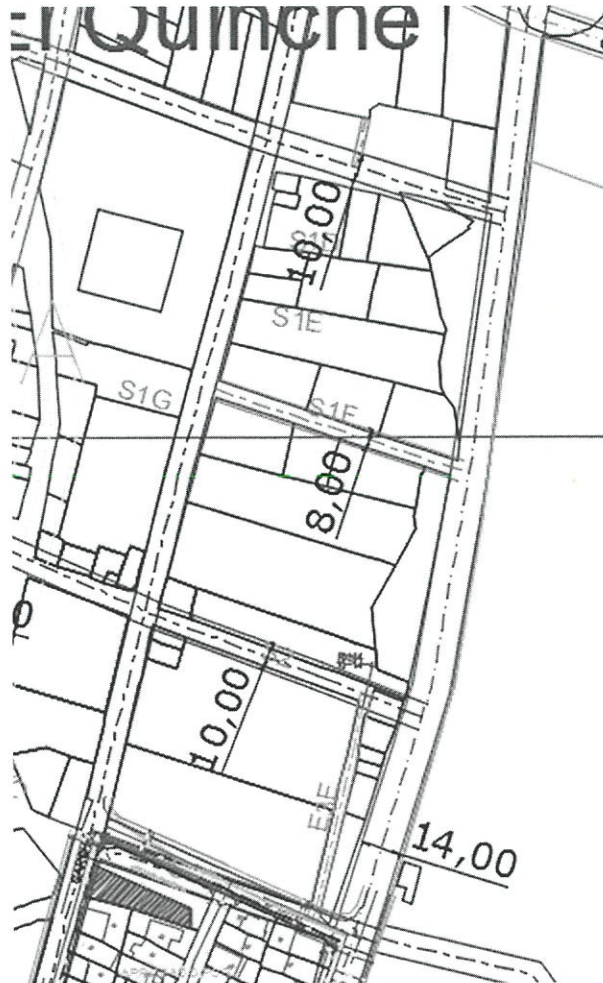
Ancho: 12.00m
Calzada: 6.00m
Aceras: 2 x3.00m
Zona: Urbano
Tipo: local E

Calle 4: (Pichincha): BASE VIAL

Ancho: 10.00m
Calzada: 6.00m
Aceras: 2 x2.00m
Zona: Urbano
Tipo: local F

Calle 5: (Pichincha): BASE VIAL

Ancho: 8.00m
Calzada: 6.00m
Aceras: 2 x2.00m
Zona: Urbano
Tipo: local G



NOTA: Por ser vías proyectada es necesaria la regularización de la misma, mediante el proceso administrativo de aprobación por el Concejo Metropolitano de Quito.

ELABORADO:

Arq. Cristina Gutiérrez
TÉCNICA UNIDAD DE TERRITORIO Y
VIVIENDA

REVISÓ:

Arq. Salome Salazar
JEFA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

venta
y uso
0000021



Quito, 14 de diciembre de 2018
Oficio No. 16654-2018-DMC

**Señor
NOTARIO
Presente**

De mis consideraciones:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase protocolizar la copia auténtica de la Resolución No. 532-2018, de fecha 29 de noviembre de 2018, emitida por la Directora Metropolitana de Catastro del MDMQ, referente al predio No. 378255, ubicado en la parroquia El Quinche, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de propiedad de los señores Blanca Leticia Proaño Pasquel y otros, con la cual se rectifica el área de terreno del mencionado inmueble, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No.126, sancionada el 19 de julio de 2016, relacionada con la regularización de diferencias de superficies de terreno de lotes urbanos y rurales en el Distrito Metropolitano de Quito.

Protocolizada que sea la Resolución, devuélvase al interesado para la respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Dr. Fausto Orozco Venegas
**SECRETARIO AD HOC
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO MDMQ**



Elaborado por:	Dr. Fausto Orozco V.	
Oficio	623-CAL	

RESOLUCIÓN No. 532-2018

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO.- VISTOS: Quito, a 29 de noviembre de 2018, a las 11h30.- En mi calidad de Directora Metropolitana de Catastro, según consta en Acción de Personal No. 49057, que rige a partir del 02 de abril de 2018; y, en virtud de la Resolución de Alcaldía No. A-024 de 29 de agosto de 2016, por la cual se Delega al Director Metropolitano de Catastro la atribución de actuar en calidad de autoridad administrativa competente para implementar, conocer, sustanciar y resolver los procesos y trámites de regularización de excedentes o diferencias de superficies de terreno de lotes urbanos y rurales en el Distrito Metropolitano de Quito, y conforme lo dispuesto en el artículo 1 de la Ordenanza Metropolitana No. 0126, sancionada el 19 de julio de 2016, que establece el régimen administrativo de la regularización de excedentes o diferencias de superficies de terreno urbano y rural en el Distrito Metropolitano de Quito, provenientes de errores de cálculo o medida; avoco conocimiento del presente trámite.- A fojas 1 del expediente signado con el Ticket#2018-119803, consta el formulario de Regulación de Excedentes de áreas de terreno suscrito por la señora Leticia Proaño Pasquel, en calidad Representante del Barrio "Bellavista", según documentación que adjunta, referente al predio No. 378255, clave catastral No. 1294104004, ubicado en la parroquia El Quinche, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.- Mediante Memorando No. 1332-UFAC, de 22 de noviembre de 2018, la Coordinadora de Gestión Territorial Catastral; remite el trámite en referencia conjuntamente con los requisitos establecidos para esta clase de procesos conforme al numeral 2 del Artículo 7 y Disposición General Segunda de la Ordenanza Metropolitana No. 126; e, informe técnico constante a fojas 33 y vuelta, suscrito por el Ingeniero Milton Moreno, Servidor Municipal.- Cumplidos los presupuestos de Ley y de conformidad a lo establecido en la normativa y procedimientos vigentes, se hacen las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** La suscrita Directora Metropolitana de Catastro de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 y numeral 1 del artículo 7 de la Ordenanza Metropolitana No. 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; y, de acuerdo con Resolución de Alcaldía A 024 de fecha 29 de agosto de 2016, es competente para implementar, conocer, sustanciar y resolver el presente trámite de oficio.- **SEGUNDA:** En la sustanciación del presente trámite se ha observado el cumplimiento de los procedimientos establecidos para esta clase de trámites, razón por la cual se declara su validez.- **TERCERA.-** Del Informe técnico de regularización de superficies de terreno de inmuebles urbanos y rurales en el Municipio Metropolitano de Quito, suscrito por el Ingeniero Milton Moreno, Servidor Municipal, se determina que el predio No. 378255, clave catastral No. 1294104004, ubicado en la parroquia El Quinche, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de propiedad de los señores Blanca Leticia Proaño Pasquel y otros, tiene una superficie según escritura de 1.600,00m² y según levantamiento la superficie física del inmueble es de 2.086,71m², existiendo por tanto un excedente de 486,71m².- En mérito a las consideraciones expuestas la suscrita Directora Metropolitana de Catastro ; **RESUELVE:** Rectificar el error técnico de medida del predio No. 378255, clave catastral No. 1294104004, ubicado en la parroquia El Quinche, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de propiedad de los señores Blanca Leticia Proaño Pasquel y otros, en el cual existe un excedente de 486,71m², entre el área de la escritura y la última medición practicada, quedando por tanto la superficie a regularizarse 2.086,71m².- Una vez que cause estado la presente Resolución protocolícese en una Notaría, cumplido que sea, inscribese en el Registro de la Propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.- Una vez inscrita, el

02000000

administrado remitirá a la Dirección Metropolitana de Catastro, una copia de la presente Resolución con la respectiva razón de inscripción en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito; documento con el cual se procederá con la actualización catastral correspondiente.- Notifíquese esta Resolución en el correo electrónico consignado por el peticionario en el formulario de solicitud.- Actúe en calidad de Secretario Ad-hoc en el presente trámite el Dr. Fausto Orozco Venegas.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Ing. Geovanna Chávez Cangás

DIRECTORA METROPOLITANA DE CATASTRO

Lo Certifico:

Dr. Fausto Orozco Venegas
SECRETARIO AD-HOC

Fov

RAZÓN: Siento como tal y para los fines de ley que la Resolución que antecede, ha sido notificada al administrado mediante correo electrónico letypropas@gmail.com; con fecha 10 de diciembre de 2018.- Quito, 10 de diciembre de 2018.-Lo certifico.-

Dr. Fausto Orozco Venegas
Secretario AD-HOC

RAZÓN: Siento como tal y para los fines de ley que la Resolución que antecede, por no haber sido impugnada se encuentra en firme y por lo tanto ha causado estado.- Quito, 14 de diciembre de 2018.-Lo certifico.-

Dr. Fausto Orozco Venegas
Secretario AD-HOC

Fecha de Inscripción: 20 de Agosto de 2019 a las 18:11
 Nro. Inscripción: 23689
 Fecha de Repertorio: 16 de Agosto de 2019 a las 15:49
 Nro. Repertorio: 2019067058
 Nro. Tramite: 722432
 Nro. Petición: 774840
 Libro: PROPIEDAD
 Entidad: NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA de QUITO
 Tipo de Contrato: RESOLUCIÓN DE EXCEDENTES O
 DIFERENCIA DE AREAS
 Parroquias: CHECA

0019
 Digitally signed by CARLOS ALBERTO
 BENÍTEZ ÁLVAREZ
 Date: 2019.08.20 18:12:05 COT
 Location: Registro de la Propiedad - Quito

Comparecientes

ENTIDAD: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, R.U.C.: 1760003410001, domiciliado en QUITO, comparece por sus propios derechos. COMPARECIENTE: RENE ALEJANDRO PASQUEL PROAÑO, cédula: 1725507469, SOLTERO, domiciliado en PARROQUIA EL QUINCHE, comparece por sus propios derechos., BLANCA LETICIA PROAÑO PASQUEL, cédula: 1718233412, SOLTERO, domiciliado en PARROQUIA EL QUINCHE, comparece por sus propios derechos., ADOLFO NICOLAS PINENLA PINEIDA, CASADO con CARMEN NOHEMI PAREDES GARCIA, cédula 0201425386, domiciliado en PARROQUIA EL QUINCHE, comparece por sus propios derechos., MARIA RUFINA REA ALMACHI, cédula: 0500645486, SOLTERO, domiciliado en PARROQUIA EL QUINCHE, comparece por sus propios derechos., JORGE ANIBAL PROAÑO BARAHONA, cédula: 1710483478, SOLTERO, domiciliado en PARROQUIA EL QUINCHE, comparece por sus propios derechos., JULIO CESAR PROAÑO BARAHONA, cédula: 1704189958, CASADO con LUCIA DEL ROCIO PASQUEL GALARZA, cédula 1704004645, domiciliado en PARROQUIA EL QUINCHE, comparece por sus propios derechos., SEGUNDO RAMON QUILUMBAQUIN IGUAMBA, cédula: 1707376412, CASADO con SEGUNDA MARIA PINANGO TUGULINAGO, cédula 1707651467, domiciliado en PARROQUIA EL QUINCHE, comparece por sus propios derechos., JUAN ELOY PINANGO CHOLANGO, cédula: 1702998533, CASADO con MARIA ELOISA TUGULINAGO GUARAS, cedula 1707702336, domiciliado en PARROQUIA EL QUINCHE, comparece por sus propios derechos., MARIA LUZ ROCHA GALARZA, cédula: 1706030986, CASADO con FLORESMILO POVEDA, cédula 1801524982, domiciliado en PARROQUIA EL QUINCHE, comparece por sus propios derechos., JORGE ANIBAL PROAÑO, cédula: 1700274275, CASADO con BLANCA BEATRIZ BARAHONA GALLO, cédula 1702150960, domiciliado en PARROQUIA EL QUINCHE, comparece por sus propios derechos.

Otorgamiento

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la RESOLUCION DE EXCEDENTES O DIFERENCIA DE AREAS, dictada por el MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, de fecha --- protocolizada ante la NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA de QUITO, con fecha 3 de Julio del 2019, la misma que consta del documento adjunto

Antecedentes

Los señores 1. RENE ALEJANDRO PASQUEL PROAÑO, soltero 2. BLANCA LETICIA PROAÑO PASQUEL, soltera, 3. cónyuges ADOLFO NICOLÁS PINENLA PINEIDA y CARMEN NOHEMÍ PAREDES GARCÍA, 4. MARIA RUFINA REA ALMACHI, soltera, 5. JORGE ANIBAL PROAÑO BARAHONA, soltero, 6. cónyuges JULIO CESAR PROAÑO BARAHONA y LUCIA DEL ROCÍO PASQUEL GALARZA, 7. cónyuges JULIO CESAR PROAÑO BARAHONA y LUCIA DEL ROCIO PASQUEL GALARZA, 8. Los cónyuges SEGUNDO RAMON QUILUMBAQUIN IGUAMBA y SEGUNDA MARIA ELOISA PINANGO TUGULINAGO 9. Los cónyuges JUAN ELOY PINANGO CHOLANGO y MARIA ELOISA TUGULINAGO GUARAS DE PINANGO 10. MARIA LUZ ROCHA GALARZA DE POVEDA, Casada, 11. Los cónyuges JORGE ANIBAL PROAÑO y BLANCA BEATRIZ BARAHONA GALLO DE PROAÑO son propietarios del Lote de terreno ubicado en la circunvalación, actualmente calle denominada Checa, de la parroquia El Quinche, de este cantón, adquirido 1. Mediante COMPRA del OCHO PUNTO TREINTA Y NUEVE POR CIENTO (8.39 %), de derechos y acciones a los cónyuges RENE RAFAEL PASQUEL JAYAS y TERESA LILIANA PROAÑO BARAHONA, por sus propios derechos según escritura pública otorgada el VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante el Notario QUINCUAGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor. Marco A. Navas Suasnavas, e inscrita el DIEZ Y SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ Y SIETE - 2. Mediante compra del NUEVE PUNTO TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO POR CIENTO (9.375%), a los conyuges GERMAN FRANCISCO PASQUEL GALARZA y BLANCA BEATRIZ PROAÑO BARAHONA, según escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema inscrita el tres de febrero del dos mil quince, Página 3 3. EL SEIS PUNTO SESENTA Y UNO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES mediante compra a los cónyuges JORGE ANIBAL PROAÑO y BLANCA BEATRIZ BARAHONA GALLO según escritura pública otorgada el VEINTE Y SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir inscrita el veinte y tres de mayo del dos mil trece, 4. SEIS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, de derechos y acciones, mediante compra a los cónyuges señores JORGE ANIBAL PROAÑO y BLANCA BEATRIZ BARAHONA GALLO, según escritura pública otorgada el DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario Suplente del cantón EL CHACO, Doctor Teofilo Gustavo Caluguillín Catucungo inscrita el SEIS DE



- FEBRERO DEL DOS MIL DOCE. 5. EL ONCE PUNTO CERO DOS por ciento Derechos y acciones mediante compra a los cónyuges JORGE ANÍBAL PROAÑO y BLANCA BEATRIZ BARAHONA GALLO, según escritura pública otorgada el DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el diez y nueve de julio del dos mil diez; 6. El VEINTE PUNTO SESENTA Y TRES POR CIENTO , de Derechos y acciones por compra a los cónyuges JORGE ANÍBAL PROAÑO y BLANCA BEATRIZ BARAHONA GALLO, casado según escritura pública otorgada el SEIS DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina inscrita el diez y seis de abril del dos mil diez. Con repertorio No 10606 del Registro de Sentencias Varias y con fecha CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS, a las CATORCE horas y TRES minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Cuadragésimo Noveno (49) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Edgar Vargas Inostroza, el veinte de Diciembre del año dos mil catorce, (20-12-2014) cuya octava copia certificada se adjunta en diez (10) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JULIO CESAR PROAÑO BARAHONA en favor de sus hijos: BLANCA LETICIA PROAÑO PASQUEL y CESAR ANDRES PROAÑO PASQUEL; y, la señora: LUCIA DEL ROCIO PASQUEL GALARZA, en calidad de cónyuge supérstite.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Objeto

0018
dieciocho

Con estos antecedentes el MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, mediante resolución No. 532-2018 de fecha 29/11/2018 RESUELVE: rectificar el error técnico de mediada el predio No. 378255, clave catastral No. 1294104004 ubicado en la parroquia el Quinche cantón Quito, provincia de Pichincha de propiedad de los señores RENE ALEJANDRO PASQUEL PROAÑO, SOLTERO, BLANCA LETICIA PROAÑO PASQUEL, SOLTERO, ADOLFO NICOLAS PINFENIA PINFIDA, CASADO con CARMEN NOHEMI PAREDES GARCIA, cédula 0201425386, MARIA RUFINA REA ALMACHI, SOLTERO, JORGE ANIBAL PROAÑO BARAHONA, SOLTERO, JULIO CESAR PROAÑO BARAHONA, CASADO con LUCIA DEL ROCIO PASQUEL GALARZA, cédula 1704004645, SEGUNDO RAMON QUILUMBAQUIN IGUAMBA, CASADO con SEGUNDA MARIA PINANGO TUGULINAGO, cédula 1707651467, JUAN ELOY PINANGO CHOLANGO, CASADO con MARIA ELOISA TUGULINAGO GUARAS, cédula 1707702336, MARIA LUZ ROCHA GALARZA, CASADO con FLORESMILO POVEDA, cédula 1801524982, JORGE ANIBAL PROAÑO, CASADO con BLANCA BEATRIZ BARAHONA GALLO, cédula 1702150960, aceptan en el cual existe un excedente de 486.71m2 entre el área de escritura y la última medición practicada quedando por lo tanto la superficie a regularizarse 2086.71m2.- Predio: 378255.-

Descripción del Inmueble (datos tomados del Folio Real)

Valor Comercial

La cuantía para este acto/contrato es INDETERMINADA.

Gravámenes y Limitaciones

NINGUNO.-

Observaciones

Se ha presentado el certificado de gravámenes No. 367652 Fecha emisión: 13 de Noviembre de 2018.- EL REGISTRADOR.-

Inscriptor: LMOG

Revisor: LMOG

Documento firmado electrónicamente



Of. 939 Informe definitivo de riesgos Barrio "Bellavista"

impreso por Christian Paúl Rivera Paspuel (christian.rivera@emseguridad-q.gob.ec), 19/09/2018 - 10:29:22

Estado	abierto	Antigüedad	71 d 22 h
Prioridad	3 normal	Creado	09/07/2018 - 12:08:39
Cola	SECRETARIA GENERAL COORD TERRITORIAL Y PART::Regula tu barrio	Creado por	Subia Davalos Karina del Carmen
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	regulatubarrio@hotmail.sc		
Propietario	ksubia (Karina del Carmen Subia Davalos)		

Información del cliente

Nombre: UNIDAD ESPECIAL
Apellido: REGULA TU BARRIO
Identificador de usuario: regulatubarrio@hotmail.sc
Correo: regulatubarrio@hotmail.sc

Artículo #6

De: "Christian Paúl Rivera Paspuel" <christian.rivera@emseguridad-q.gob.ec>
Asunto: OFICIO N° SGSG-DMGR-2018-873-DESPACHADO -14 DE SEPTIMBRE -2018
Creado: 19/09/2018 - 10:29:17 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 873.pdf (1.1 MBytes)

OFICIO N° SGSG-DMGR-2018-873-DESPACHADO -14 DE SEPTIMBRE -2018
RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORME DE RIESGOS REF OFICIO N° UERB-939-2018

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 Recibido por: *[Signature]*
 Firma: *[Signature]*
 Fecha: 19 Sept 2018 15:00

Artículo #5

De: "Luis Gerardo Alban Coba" <luis.alban@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 14/09/2018 - 15:05:53 por agente
Tipo: nota-interna

Para su firma y despacho se contesta con el informe N° SGSG-DMGR-2018-873, e informe tecnico 263_AR-DMGR-2018

Artículo #4

De: "Victoria Prijodko" <victoria.prijodko@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 16/07/2018 - 15:37:27 por agente
Tipo: nota-interna

Ing. Luis Albán conocimiento y atención de lo solicitado

Artículo #3

De: "Christian Paúl Rivera Paspuel" <christian.rivera@emseguridad-q.gob.ec>
Para: Victoria Prijodko <victoria.prijodko@quito.gob.ec>
Asunto: Nota
Creado: 11/07/2018 - 11:44:37 por agente
Tipo: nota-interna

ESTIMADA VICTORIA PARA SU CONOCIMIENTO TRAMITE PERTINENTE GRACIAS.
□TRAMITE INTERNO 2097

Artículo #2

De: "Christian Paúl Rivera Paspuel" <christian.rivera@emseguridad-q.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!

Oficio No. SGSG-DMGR-2018-873
 DM Quito, 14 de septiembre de 2018
 Ticket GDOC N° 2018-103491

Abogada
 Karina Subía
DIRECTORA
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
 Presente.-

Asunto: Respuesta a solicitud de informe de riesgos
 Ref. Oficio No. UERB-939-2018

De mi consideración:

En atención al oficio N° UERB-939-2018, ingresado con ticket # 2018-103491 de fecha 09 de julio de 2018, donde se solicita realizar la actualización del informe de riesgos para el AHHYC denominado "Bellavista" de la Parroquia del Quinche, conformado por el macrolote con No. Predial 378154, 378255. Y Clave Catastral 13041 06 005, 12941 04 004.

Al respecto, envío a usted el informe técnico N° 263-AT-DMGR-2018 que contiene las observaciones, conclusiones y recomendaciones respectivas.

Particular que ponga en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Christian Rivera
Christian Rivera
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS

Adjunto:
 Copia de recibido de Informe Técnico No. 263-AT-DMGR-2018

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	E. Carrión	AT	20180914	<i>EC</i>
Revisión:	L. Albán	AT	20180914	
Aprobación:	C. Rivera	AD	20180914	<i>CR</i>

Ejemplar 1: Unidad Especial Regula Tu Barrio

Ejemplar 2: Archivo, DMGR

0000055
quico

INFORME TÉCNICO
Evaluación de Riesgo: Solicitud UERB
Fecha de inspección: 28/08/2018

1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Coordenadas WGS 84/UTM 17S	Administración Zonal	Parroquia	Nombre del barrio
X: 801258; Y: 9987676 Z: 2640 msnm aprox.	LOS CHILLOS	EL QUINCHE	BELLAVISTA

Dirección	Condición del barrio		Solicitud (Ref. Oficio)	Ticket N°
Referencia. Iglesia de El Quinche, entre las calles Feliciano Checa y Cuenca; Pichincha	Regular		OF. No.UERB-939-2018	2018-103491
	Irregular			
	En proceso de regularización	X		
Datos del área evaluada	Propietario: Asentamiento humano de hecho y consolidado "Bellavista" Clave catastral : 13041 06 005 12941 04 004 Clave predial : 378254 378255			

2 DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ÁREA EVALUADA

Ítem	Descripción				
Área	12 lotes, pertenecientes al barrio "Bellavista", con un área total de 2.040,12 m ²				
PUOS	Según el Plan de Uso y Ocupación del Suelo del año 2018, el área de Uso Vigente es de tipo Múltiple en su totalidad.				
Relieve	Los predios evaluados están ubicados entre los 2665 m.s.n.m. y los 2660 m.s.n.m. con una diferencia altitudinal de 05 metros sobre el nivel del mar. Además presenta una forma de relieve. Laderas onduladas con suave pendiente con un grado de inclinación que va desde los 2 a 15 grados con respecto a la superficie terrestre.				
Número de Edificaciones	09 lotes edificados, representando una consolidación del 75 %.				
Tipos edificación : Casa/edificio de departamentos/Med iagua (Construcción Informal)/Otro (especificar)	Al tratarse de una inspección visual, no se realizó ninguna prueba de tipo exploratorio, ni de remoción de materiales, sino de la evaluación de las edificaciones observadas exteriormente a los elementos estructurales y no estructurales, así como de los materiales de construcción. Las tipologías de las edificaciones existentes en el área de análisis son las siguientes: <ol style="list-style-type: none"> Edificaciones de una planta, formadas con sistemas de pórticos (vigas, columnas) de hormigón armado, cubierta de vigas de madera y teja, mampostería de ladrillo fijado con mortero. Edificaciones de una planta, formadas con sistemas de pórticos (vigas, columnas) de hormigón armado, cubierta conformada por vigas de madera y planchas metálicas o fibrocemento, mampostería de bloque fijado con mortero. Edificaciones de una planta, formadas con sistemas de pórticos (vigas, columnas) de hormigón armado, cubierta de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero. Edificaciones de dos plantas, formadas con sistemas de pórticos (vigas, columnas) de hormigón armado, entrepiso y cubierta de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero. 				
Uso edificación (vivienda, comercio, industria, educación)	Vivienda.				
Existencia de servicios básicos (si/no)	Energía eléctrica Si	Agua potable Si	Alcantarillado sanitario Si	Alcantarillado Pluvial Si	Telefonía fija Si

HR DA LA CR

Otro tipo de información física relevante	El asentamiento se desarrolla sobre un relieve de pendiente suave (12% a 25%), en el costado este de la vía principal (calle Feliciano Checa) se desarrolla paralela una acequia.
---	---

3 EVENTOS OCURRIDOS/EMERGENCIAS.

3.1 Listado de eventos

Según la cobertura de eventos adversos ocurridos desde el año 2005 al 2015 de la GEODATABASE de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos. No se han registrado casos dentro de un diámetro de 500 m del AHHYC.

4 AMENAZAS EN EL SECTOR EVALUADO

4.1 Amenazas Geológicas

4.1.1 Descripción de la amenaza por movimientos en masa

Existen parámetros básicos que condicionan a un terreno para generar su inestabilidad: litología (tipo de suelos y rocas), pendiente y humedad del suelo y adicionalmente, hay dos factores principales que pueden desencadenar o detonar posibles deslizamientos: lluvias intensas y sismos. Pueden también propiciarse y desencadenarse por intervención antrópica.

El AHHYC "Bellavista" de la Parroquia El Quinche está ubicado en una meseta de origen volcano-sedimentario, compuesto por las formaciones geológicas Chiche a la base y Cangahua al tope de la secuencia, ambas de edad Pleistoceno. La Formación Chiche corresponde al núcleo de la meseta y está compuesto por estratos consolidados de conglomerados, areniscas y limolitas de ambiente fluvio-lacustre, intercalados con depósitos de lahares y tefras (capas de ceniza y lapilli), que pueden alcanzar varias decenas de metros de espesor. Por otro lado, la Formación Cangahua se compone por algunas decenas de metros de tobas volcánicas (cenizas consolidadas), intercaladas con capas de lapilli de pómez y ocasionalmente con flujos de lodo y paleo-suelos; la Cangahua tiene texturas areno-limosas, colores que varían en tonalidades de café, generalmente se presenta endurecida y consolidada, proporcionando buenas características geotécnicas que permiten tener taludes con pendientes y alturas relativamente altos en condiciones aceptables de estabilidad, no obstante, condiciones climáticas adversas y la acción antrópica en zonas urbanizadas debilitan progresivamente a la Cangahua, incrementando su inestabilidad y susceptibilidad a generar movimientos en masa.

El sector donde se ubica el AHHYC "Bellavista" cuenta con sistemas de conducción de agua lluvia, alcantarillado, agua y luz eléctrica y la calle Feliciano Checa es adoquinada.

Según la información descrita, se considera que la **Amenaza por Movimientos en Masa es Baja** en el AHHYC "Bellavista" de la Parroquia El Quinche.

4.1.2 Descripción de la amenaza por sismos

El territorio del DMQ está expuesto a los efectos negativos de terremotos que pueden ser originados en distintas fuentes sísmicas como la zona de subducción frente a la margen costera y fallas geológicas corticales al interior del territorio continental de Ecuador. Debido a su proximidad, el Sistema de Fallas Inversas de Quito (SFIQ) es considerado como la fuente sísmica de mayor peligrosidad para el DMQ. Este sistema de fallas se prolonga aproximadamente 60 km de longitud, en sentido Norte-Sur, desde Pomasqui hasta Tambillo, con un buzamiento promedio de 55° hacia el Occidente. Adicionalmente, un sistema de fallas de rumbo, con movimiento dextral, fue identificado en la zona comprendida entre el Volcán Ilaló

y Guayllabamba; estos segmentos de falla se orientan en sentido Noreste-Suroeste y están representados superficialmente por tramos de los ríos San Pedro, Uravía y Coyago.

Investigaciones recientes sobre tectonismo activo y evaluación de la amenaza sísmica probabilística en Quito (Alvarado et al., 2014; Beauval et al., 2014) han determinado que el sistema de fallas se divide en cinco segmentos principales, los cuales podrían generar sismos de magnitudes máximas potenciales entre 5,9 a 6,4 de manera individual (escenario más probable), pero también existe la posibilidad de una ruptura simultánea de todos los segmentos lo que provocaría un sismo potencial de magnitud 7,1 (escenario poco probable). Además, se estimó que el valor promedio de la aceleración máxima del terreno se aproxima a 0,4 g (40% de la Gravedad) en roca, para sismos con período de retorno de 475 años (probabilidad del 10% de exceder ese valor de aceleración del suelo al menos una vez en los próximos 50 años); sin embargo, en estas investigaciones no se consideraron los efectos de sitio ni efectos topográficos (suelos compresibles, suelos con alto contenido orgánico, suelos arenosos poco consolidados, depósitos aluviales, rellenos de quebradas) donde se esperaría que las ondas sísmicas incrementen su amplitud y se genere mayores niveles de daños.

Localmente, debido a la descripción de la litología presente en el sector evaluado (Cangahua consolidada y secundaria y depósitos volcánicos poco compactos) se esperaría que las ondas sísmicas no se amplifiquen, sin embargo la parroquia El Quinche se encuentra cerca de fallas geológicas activas, por tanto la **amenaza sísmica se considera moderada a alta**.

4.1.2 Descripción de la amenaza volcánica

Respecto a esta amenaza, la potencial caída de piroclastos (material sólido arrojado a la atmósfera durante una erupción explosiva) es el fenómeno volcánico que podría ocasionar diferentes niveles de impactos en todo el DMQ, donde la zona con mayor afectación dependerá del volcán que se encuentre en erupción, especialmente de su magnitud, duración e intensidad, la altura que alcance la columna eruptiva (nube de ceniza), la dirección y velocidad del viento a dicha altura y la distancia de la población expuesta al volcán.

Para analizar esta amenaza se enfocará en los centros volcánicos Guagua Pichincha y Cotopaxi que, debido a su ubicación respecto a la zona de estudio y a que son considerados geológicamente activo y potencialmente activo respectivamente, podrían causar impactos directos al sector evaluado.

Volcán Cotopaxi

Se encuentra ubicado al suroriente del Distrito Metropolitano de Quito, el complejo volcánico es de composición predominantemente andesítica. En los últimos tiempos este volcán ha presentado una reactivación poniendo de manifiesto que representa un peligro y/o amenaza para las poblaciones circundantes al centro volcánico incluido el DMQ. El peligro volcánico más relevante que afectaría a la zona sur de Quito por una posible erupción es la caída de Piroclastos.

Durante una erupción los gases y los materiales piroclásticos (ceniza fragmentos de roca y piedra pómez) son expulsados del cráter y forman una columna eruptiva que puede alcanzar varios kilómetros de altura que puede mantenerse por minutos y horas de duración. Los fragmentos más grandes siguen trayectorias balísticas y caen cerca del volcán, mientras las partículas más finas son llevadas por el viento y caen a mayor distancia del mismo, cubriendo grandes áreas cercanas al volcán con una capa de varios milímetros o centímetros de piroclastos. La peligrosidad de este fenómeno está en función del volumen de material emitido en la erupción, la intensidad, duración de la caída, la distancia del punto de emisión, la dirección y

velocidad del viento. Las caídas piroclásticas del Cotopaxi podrían afectar a varias zonas del DMQ, especialmente a las poblaciones asentadas al sur del mismo.

Volcán Guagua Pichincha

El volcán Guagua Pichincha forma parte del denominado complejo volcánico Pichincha, su cráter está localizado a aproximadamente 35 km al occidente del asentamiento "Bellavista" y tiene una altitud de 2460 metros sobre el nivel del mar. Este volcán es uno de los más activos del país, puesto que desde la época colonial ha experimentado varios ciclos eruptivos, afectando a los habitantes de Quito en múltiples ocasiones (1566, 1575, 1582, 1660, 1843, 1868, 1999) con fenómenos como caídas de piroclastos y lahares secundarios. La recurrencia de este volcán oscila aproximadamente entre 100 y 150 años según los registros históricos de los últimos cinco siglos, pero se conoce sobre una erupción colosal que tuvo lugar hace casi 1.000 años antes del presente, cuya recurrencia es mayor.

Debido a la ubicación del AHHYC "Bellavista" y a su distancia respecto a los principales centros volcánicos activos aledaños al DMQ (Cotopaxi y Guagua Pichincha) se considera que la **Amenaza Volcánica por Caída de Piroclastos (ceniza y lapilli) es Moderada.**

5 ELEMENTOS EXPUESTOS Y VULNERABILIDADES

5.1 Elementos expuestos

Para Movimientos en Masa: de manera general, se considera que el asentamiento humano "Bellavista" de la parroquia El Quinche presenta condiciones de exposición **Bajas** ante deslizamientos.

Para amenaza sísmica: todo el asentamiento humano "Bellavista" está expuesto a los efectos negativos de un evento sísmico, si el epicentro estuviera localizado en la zona de Valles del DMQ y la magnitud e intensidad fueran considerables.

Para amenaza volcánica: de igual manera, todo el asentamiento humano "Bellavista" está expuesto a potenciales caídas de piroclastos de los centros eruptivos analizados anteriormente.

5.2 Vulnerabilidad Física

Edificación: Es necesario recalcar que al existir lotes sin edificaciones, no se califica la vulnerabilidad física de estos; y, en los lotes que se encuentran más de una edificación la vulnerabilidad física para el lote será de la edificación de mayor vulnerabilidad.

Con base a la inspección de campo se determinó:

- Por movimientos en masas: Considerando principalmente la exposición de las edificaciones ante movimientos en masa, la vulnerabilidad física ante esta amenaza es baja-en el área en análisis.

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	1,2,3,4,5,6,8,11,12
MODERADO	
ALTO	
MUY ALTO	

- Por eventos sísmicos: Analizando las patologías estructurales, irregularidades en planta y elevación, sistema estructural de las edificaciones, tipo de mampostería, tipo de cubierta, sistemas de entrepisos, número de pisos, año de construcción, estado de conservación de la edificación, el suelo sobre el cual está cimentada la estructura; se estableció las tipologías constructivas indicadas en el ítem Tipo de

0000013
fice

- Edificaciones de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física como se detalla a continuación:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	8
MODERADO	1,2,3,4,5,6,11,12
ALTO	
MUY ALTO	

- Por eventos volcánicos: Analizando el tipo de cubierta, número de pisos, material de paredes, sistema estructural, estado de conservación, año de construcción; las tipologías constructivas indicadas en el ítem *Tipo de Edificaciones* de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	1,3,5,8,11,12
MODERADO	2,4
ALTO	6
MUY ALTO	

Sistema Vial: La vía principal dentro del área en análisis es la calle Feliciano Checa la cual se encuentra pavimentada con adoquín, y se observa el total desarrollo de veredas y bordillos, además están presentes los elementos pertenecientes al sistema de alcantarillado; transversalmente se encuentran de iguales características la calle Pichincha y el pasaje S/N, por lo cual la vulnerabilidad vial es baja.

5.3 Vulnerabilidad Socio-económica

Durante la visita técnica se pudo observar una estructura social homogénea. Las viviendas tienen en promedio entre 15 y 20 años de construcción. Los ingresos económicos de sus residentes son de nivel MEDIO (entre la Remuneración Básica Unificada 2017 - \$375, y la Canasta Básica tipificada para el mes de julio del 2017 - \$707,47). Sus habitantes se dedican a actividades productivas por cuenta propia, y empleados privados. El acceso hacia la zona es por una vía adoquinada. Cuentan con todos los servicios públicos. También se manifiesta que cuentan con servicio de transporte urbano en el sector.

6 CALIFICACIÓN DEL RIESGO

La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al AHHYC "Bellavista" de la parroquia El Quinche, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:

- Riesgo por movimientos en masa:** el AHHYC "Bellavista" en general presenta un Riesgo Bajo para los lotes expuestos.
- Riesgo por eventos sísmicos:** de manera general, todo el AHHYC "Bellavista" de la parroquia El Quinche presenta condiciones de Riesgo Moderado, debido a la informalidad de las construcciones y al estado de conservación de varias viviendas.
- Riesgo por fenómenos volcánicos:** el riesgo ante esta amenaza para todo el AHHYC "Bellavista" es Riesgo Moderado tomando en cuenta principalmente la

recurrencia eruptiva de los volcanes analizados, la exposición del asentamiento humano (distancia respecto a cada volcán) y la vulnerabilidad de sus viviendas.

Por lo tanto, la DMGR sugiere que se puede continuar con el proceso de regularización del AHHYC "Bellavista", ya que siguiendo las recomendaciones que se describen en este informe, contribuirá a garantizar la reducción del riesgo en la zona en análisis.

Nota Aclaratoria

El Riesgo identificado es considerado "Mitigable" cuando se pueden implementar medidas estructurales y/o no estructurales que permitan reducir las condiciones de exposición, vulnerabilidad y el potencial impacto esperado en caso que dicho riesgo se materialice.

Medidas Estructurales: Acciones de ingeniería para reducir impactos de las amenazas como:

- Protección y control: Intervención directa de la amenaza (Diques, muros de contención, canalización de aguas.)
- Modificar las condiciones de vulnerabilidad física de los elementos expuestos (refuerzo de infraestructura de líneas vitales, códigos de construcción, reubicación de viviendas.)

Medidas No estructurales: Desarrollo del conocimiento, políticas, leyes y mecanismos participativos.

- Acciones Activas: Promueve interacción activa de las personas (organización para la respuesta, educación y capacitación, información pública, participación comunitaria.)
- Acciones Pasivas: Relacionadas con legislación y planificación (normas de construcción, uso del suelo y ordenamiento territorial, etc.).

7 RECOMENDACIONES

La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos manifiesta que la calificación de riesgo realizada en este informe, desprende una serie de recomendaciones que podrán ser confirmadas, modificadas o ampliadas como consecuencia de información adicional producida como la realización de las obras de infraestructura, la zonificación respectiva y la consolidación futura.

Para el riesgo por movimientos en masa:

- Una vez concluido el proceso de regularización y titularización individual de los lotes del AHHYC "Bellavista", el propietario de cada predio deberá cumplir lo establecido en las Condiciones generales de edificabilidad para zonas susceptibles a amenazas naturales de la Sección 1.3 (RIESGOS) contemplada en la Ordenanza Metropolitana No. 0127 de 2016.
- Los propietarios/poseionarios de los lotes de "Bellavista" no deben realizar excavaciones en el terreno (desbanques de tierra) hasta que culmine el proceso de regularización y se establezca su normativa de edificabilidad específica.

Para el riesgo sísmico:

- Se recomienda que los propietarios y/o poseionarios actuales no construyan más viviendas en el macrolote evaluado, ni aumenten pisos sobre las edificaciones existentes, hasta que el proceso de regularización del asentamiento culmine y se determine su normativa de edificabilidad específica que deberá constar en sus

0000012
doce

respectivos Informes de Regulación Metropolitana, previa emisión de la licencia de construcción de la autoridad competente.

- Posterior a la regularización del AHHYC "Bellavista", las edificaciones en proceso de construcción, aumento en planta o elevación y demás edificaciones dentro del área en análisis, que no dispongan de un diseño estructural o algún tipo de asesoría técnica, los propietarios deberán contratar a un especialista (Ingeniero/a Civil), para que realice evaluaciones estructurales de las viviendas y proponga alternativas de reparación y/o reforzamiento estructural en caso de ameritarlo.
- La municipalidad, a través de sus organismos de control, deberá dar el seguimiento a los procesos de construcción tanto de la infraestructura de servicios como de las edificaciones nuevas o ampliaciones de las existentes.

Para el riesgo Volcánico (caída de ceniza):

- Al encontrarse el AHHYC "Bellavista" en una zona de moderada amenaza ante una potencial reactivación de los centros volcánicos Guagua Pichincha y Cotopaxi, sus habitantes deben informarse sobre el peligro que representa vivir en esta región, y preparar planes de contingencia comunitarios y articularse con los planes de emergencia de los distintos niveles de gobierno. También es responsabilidad de los habitantes de este asentamiento, y de toda la parroquia El Quinche, informarse periódicamente sobre el estado interno de este volcán, solicitando información técnica de la entidad competente de la vigilancia y monitoreo volcánico en el país. Por ahora este volcán se encuentra en estado de reposo y no ha dado señales de reactivación, pero en el futuro podría ocurrir.
- Para los escenarios eruptivos de otros volcanes que circundan el DMQ, se puede tomar medidas preventivas y de mitigación ante las afectaciones que podría ocasionar la caída de piroclastos (ceniza y lapilli), efectuando mantenimiento preventivo de las cubiertas de las viviendas para evitar que los canales de agua se obstruyan con la ceniza. Otra medida de mitigación consiste en conocer, aprender y aplicar técnicas de auto protección como quedarse en lugares cerrados para no exponerse a la ceniza, proteger vías respiratorias y vista, utilizando gorras, gafas o lentes, mascarillas o bufandas, entre otros.
- Mantenerse informado en caso de producirse un evento de erupción volcánica. Acatar las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes en cuanto al volumen posible de ceniza que pueda caer; considerar que la única protección contra la lluvia de ceniza y material volcánico de tamaño considerable son los refugios y techos reforzados, razón por la cual las habitantes de las viviendas con techos frágiles se recomienda buscar refugio.

Recomendaciones Generales

- Con el fin de mejorar las capacidades locales de la comunidad para afrontar eventos adversos que puedan suscitarse en el barrio evaluado, se recomienda que cada familia desarrolle su plan de emergencia individual, pero también es importante que se elabore un plan comunitario de emergencias que deberá incluir simulacros de evacuación para diferentes escenarios. En este contexto, el AHHYC "Bellavista" puede solicitar a la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la A.Z. Tumbaco, que brinde las capacitaciones en gestión de riesgos y programe simulacros de evacuación por emergencias que se realizan dentro del Programa "Quito Listo" que coordina la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

Cumplimiento de la normativa vigente:

- De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador donde establecen las competencias exclusivas a los gobiernos municipales entre tantas está la de regular y ejercer control sobre el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. Adicionalmente El

COOTAD establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.

- En el proyecto de regularización se debe respetar la normativa vigente de las Ordenanzas Metropolitanas de: aprobación de los *Planes Metropolitanos de Desarrollo y Ordenamiento Territorial*, (PMDOT), *Uso y Ocupación del Suelo*, (PUOS) y *Régimen Administrativo del Suelo en el D.M.Q.*
- Incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos futuros y ocupación del suelo, en cumplimiento estricto con el cuerpo normativo que garantice el adecuado cuidado ambiental, en prevención de riesgos naturales y antrópicos que se podrían presentar.
- La Unidad Especial Regula Tu Barrio deberá comunicar a la comunidad del AHHYC "Bellavista" lo descrito en el presente informe, especialmente la calificación del riesgo ante las diferentes amenazas analizadas y las respectivas recomendaciones técnicas.

8 SOPORTES Y ANEXOS

8.1 Respaldo fotográfico

8.1.1 Vías del AHHYC "BELLAVISTA (EL QUINCHE)":



Foto 1 Calle Feliciano Checa



Foto 2 Calle Pichincha

00.000131
once



Foto 3 Pasaje s/n

8.1.2 Materiales de las edificaciones construidas en el área en estudio:

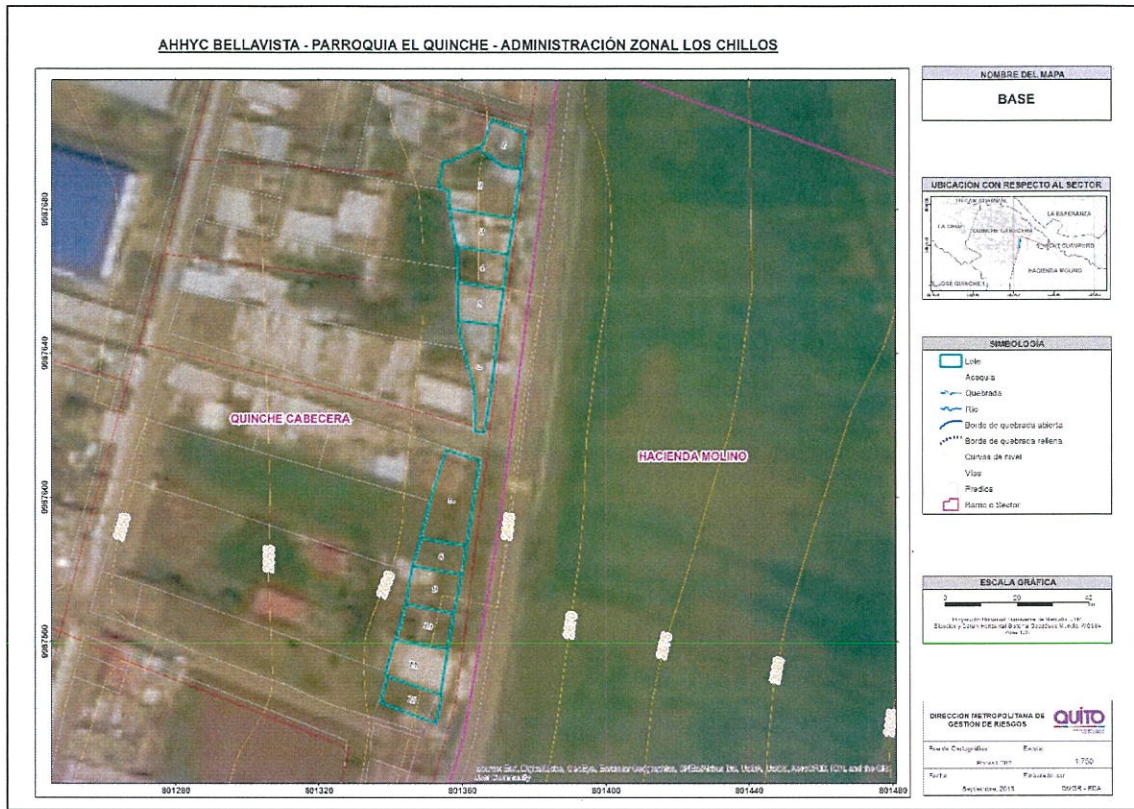




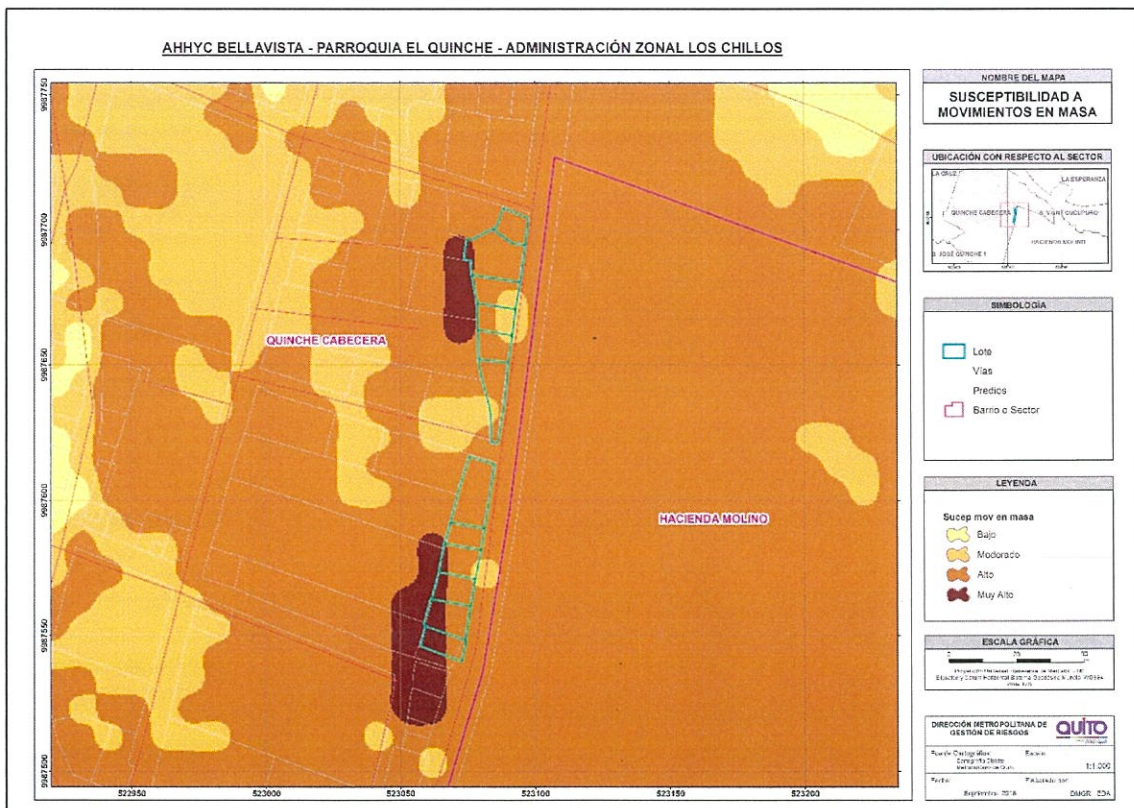
9 BASE CARTOGRAFICA Y MAPS TEMATICOS

9.1.1 Ubicación.

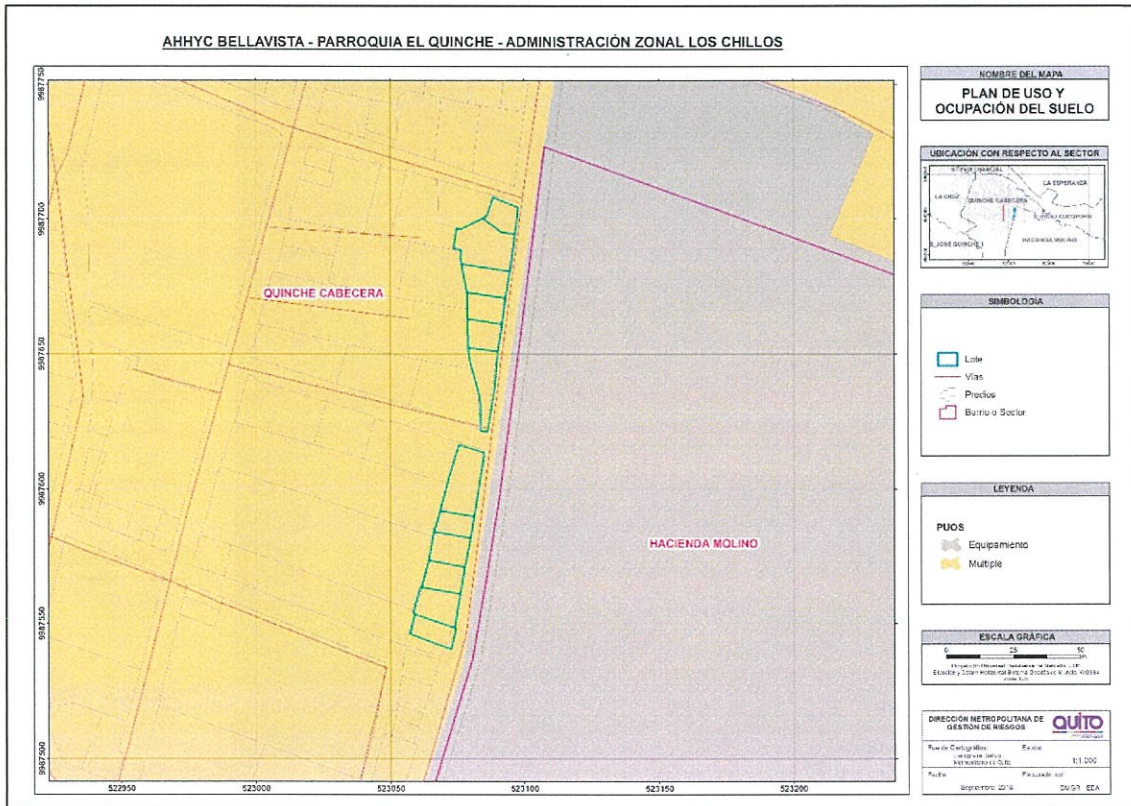




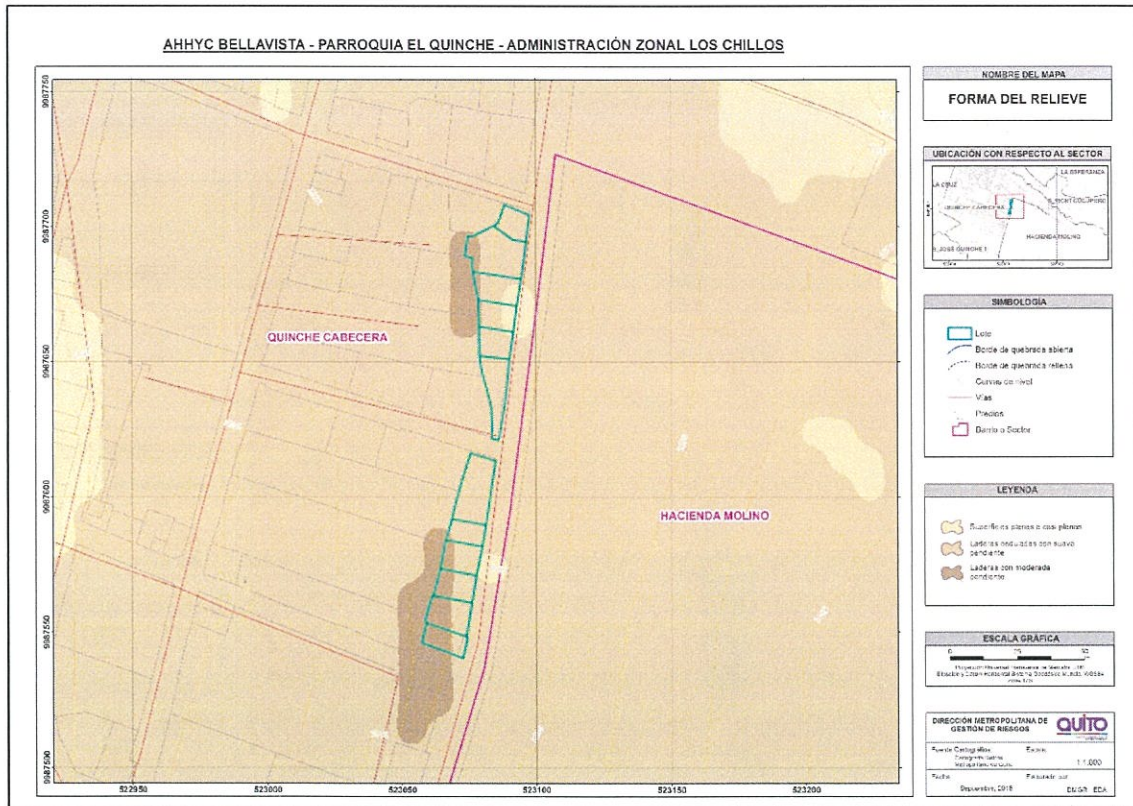
9.1.2 Susceptibilidad a Movimientos en Masa.



9.1.3 Plan de Uso y Ocupación del Suelo.



9.1.4 Pendiente



0009 nueve.

Nº.263-AT-DMGR-2018

10 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
Daniel Altamirano	Ing. Geógrafo Analista de Riesgos	Elaboración de cartografía	15/08/2018	
Hugo Rodríguez	Ing. Civil Analista de Riesgos	Análisis estructural	31/08/2018	
Luis Albán	Ing. Geólogo Analista de Riesgos	Análisis Geológico Revisión de informe	13/09/2018	
Christian Rivera	Director DMGR	Aprobación del Informe	14/09/2018	

100000000
 ocho

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL BARRIO: Bellavista

NO. EXPEDIENTE: NO. ACTA: 028

ADMINISTRACIÓN ZONAL: ZCH ZT ZMS PARROQUIA: El Quinche

UNIDAD: Oficina Central FECHA: 14-09-2018 HORA: 10:30

UERB - OC		REPRESENTANTES DEL BARRIO	
1	<u>Lcta. Pasquel</u>	1	<u>Jorge Proaño</u>
2	<u>Arg. Lizarzaburu</u>	2	
3	<u>Arg. Duque</u>	3	
4		4	

2. SINTESIS REUNIÓN

En la Asamblea realizada con los moradores y la directiva del barrio, se socializa el proceso de regularización, se identifican cuantos lotes ingresan al proceso, se indica que es necesario entregar la documentación legal para revisión y posteriormente contratar un técnico que les proporcione un plano del levantamiento.

3. ACUERDOS Y COMPROMISOS

4. DOCUMENTACION ANEXA

	DOCUMENTOS	OBSERVACIONES
1		
2		

5. PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN

Por la Unidad Especial Regula Tu Barrio Por el Barrio

[Firma] [Firma] [Firma] [Firma]
Jorge Proaño

0000006 seis

DATOS GENERALES	
FECHA DE VISITA	HORA DE VISITA
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO	
ADMINISTRACIÓN ZONAL	
NUMERO DE PREDIO	
AÑOS DE ASENTAMIENTO	
NUMERO DE BENEFICIARIOS	

DATOS SOCIO-ORGANIZATIVOS			
TIPO DE ORGANIZACIÓN	COMITÉ	COPERATIVA	AD HOC
REPRESENTANTE LEGAL			
CEDULA DE IDENTIDAD			
DIRECCIÓN			
TELÉFONO			
CORREO ELECTRÓNICO			

	CANTIDAD		CANTIDAD
NUMERO DE LOTES		ÁREA TOTAL	
UNIDADES DE VIVIENDA		ÁREA VERDE	
CONSOLIDACION		INFRAESTRUCTURA VIAL	
EQUIPAMIENTOS CERCANOS	SI	NO	
EDUCACIÓN			
SALUD			
RECREATIVAS			
ÁREA COMUNAL			

INGRESOS PROMEDIO DEL ASENTAMIENTO _____ SUELDO BÁSICO _____

	SI	NO	%
SATISFACE CANASTA BASICA			
TIENEN ESTABILIDAD LABORAL			

SERVICIOS BÁSICOS	SI	%	NO
ELECTRICIDAD	x		
UN MEDIDOR			x
MEDIDORES INDIVIDUALES	x		
AGUA POTABLE	x		
JUNTA AGUA	x		
EMMAPS	X		
POZO SEPTICO			
ALCANTARILLADO	X		
VÍAS			
BORDILLOS			
ACERAS			

SERVICIOS OTORGADOS POR MUNICIPIO _____ AUTOGESTION _____

INFORMACIÓN PARA ESTABLECER CALIDAD DE VIDA

	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE	MALA
HIGIENE				
VENTILACION E ILUMINACION				
PERSONAS POR CUARTO				
ACABADOS				
PRIVACIADAD				
AREA POR PERSONA				
USO DE LOS ESPACIOS				
COMODIDAD				
DISPONIBILIDAD DE LOS ESPACIOS				
ACOMODACION DE ENSERES				
INSTALACIONES ELECTRICAS				

RESPONSABLE (GESTOR SOCIO ORGANIZATIVO)

NOMBRE	FIRMA
Arq. Carlos Lizarzaburu	

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL BARRIO: Bella Vista

NO. EXPEDIENTE: NO. ACTA:

ADMINISTRACIÓN ZONAL: ZCH ZT ZMS PARROQUIA: El Quinche

UNIDAD: Oficina Central FECHA: 24-02-2018 HORA: 15:00

UERB - OC		REPRESENTANTES DEL BARRIO	
1	Arg. Lizarraburu	1	Jeticia Proano.
2	Arg. Alcocer	2	
3	Dr. Quintana	3	
4	Arg. Duque	4	

Leda Pasquel **2. SINTESIS REUNIÓN**

En la Asamblea realizada en el barrio, se socializa el proceso de regularización, se indica a los moradores los parámetros de la regularización.

3. ACUERDOS Y COMPROMISOS

4. DOCUMENTACION ANEXA

	DOCUMENTOS	OBSERVACIONES
1		
2		

5. PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN

Por la Unidad Especial Regula Tu Barrio

Por el Barrio

(Handwritten signatures of Leda Pasquel, Daniel Duque, and Jeticia Proano)

00000000000000000000
auto

DATOS GENERALES	
FECHA DE VISITA	HORA DE VISITA
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO	
ADMINISTRACIÓN ZONAL	
NUMERO DE PREDIO	
AÑOS DE ASENTAMIENTO	
NUMERO DE BENEFICIARIOS	

DATOS SOCIO-ORGANIZATIVOS			
TIPO DE ORGANIZACIÓN	COMITÉ	COOPERATIVA	AD HOC
REPRESENTANTE LEGAL			
CEDULA DE IDENTIDAD			
DIRECCIÓN			
TELÉFONO			
CORREO ELECTRÓNICO			

	CANTIDAD		CANTIDAD
NUMERO DE LOTES		ÁREA TOTAL	
UNIDADES DE VIVIENDA		ÁREA VERDE	
CONSOLIDACION		INFRAESTRUCTURA VIAL	
EQUIPAMIENTOS CERCANOS	SI	NO	
EDUCACIÓN			
SALUD			
RECREATIVAS			
ÁREA COMUNAL			

INGRESOS PROMEDIO DEL ASENTAMIENTO _____ SUELDO BÁSICO _____

	SI	NO	%
SATISFACE CANASTA BASICA			
TIENEN ESTABILIDAD LABORAL			

SERVICIOS BÁSICOS	SI	%	NO
ELECTRICIDAD	x		
UN MEDIDOR			x
MEDIDORES INDIVIDUALES	x		
AGUA POTABLE	x		
JUNTA AGUA	x		
EMMAPS	X		
POZO SEPTICO			
ALCANTARILLADO	X		
VIAS			
BORDILLOS			
ACERAS			

SERVICIOS OTORGADOS POR MUNICIPIO _____ AUTOGESTION _____

INFORMACIÓN PARA ESTABLECER CALIDAD DE VIDA

	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE	MALA
HIGIENE				
VENTILACION E ILUMINACION				
PERSONAS POR CUARTO				
ACABADOS				
PRIVACIADAD				
AREA POR PERSONA				
USO DE LOS ESPACIOS				
COMODIDAD				
DISPONIBILIDAD DE LOS ESPACIOS				
ACOMODACION DE ENSERES				
INSTALACIONES ELECTRICAS				

RESPONSABLE (GESTOR SOCIO ORGANIZATIVO)

NOMBRE	FIRMA
Arq. Carlos Lizarzaburu	